



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

Propuestas:

Se llegar a ser candidato, trabajariamos en la promoción, formulación y seguimientos de proyectos, para el beneficio de las comunidades, en los ambitos sociales, vivienda, educación, salud, entre otros.

Coordinar con las instancias correspondientes para, agilizar y ejecutar los programas y proyectos del gobierno central.

Coordinar con los municipios y demas corregimientos, aquellos acuerdos para el beneficio de sus comunidades.